

**ACTA DE ADMISIÓN DE LICITADORES Y APERTURA SOBRE Nº 2.**  
**OFERTA ECONÓMICA**

**MODALIDAD LICITADORA**

Procedimiento abierto. Un único criterio de adjudicación valorable de forma automática.

**OBJETO**

Admisión de licitadores tras requerimiento de subsanación de deficiencias de la documentación administrativa del sobre nº 1 y apertura de sobre nº 2 (Documentación cuya ponderación se realiza de forma automática para tomar parte en la contratación del suministro de mobiliario para el Centro Cívico Monasterio de San Jerónimo.

**INTEGRANTES DE LA MESA**

**Presidente:** Ilmo. Sr. D. Rafael Belmonte Gómez.

**Vocales:**

- D. Isidro Nicolás Fernández Pacheco.
- D. Manuel Osuna Soto
- Dña. Raquel Barea Vázquez
- Dña. María Ugart Portero.

**Invitado:**

- D. Eloy Domínguez López (Representante del Grupo Municipal PSOE)

**Secretaria:** Dña. Rosa María Pérez Domínguez.

**ANUNCIO DE LICITACION**


Medio	Número	Fecha publicación
BOP	224	26 de septiembre de 2014
Perfil del Contratante del Ayto. de Sevilla	2014-0000002023	26 de septiembre de 2014

Sevilla a 21 de octubre de 2014  
HORA: 09:30 horas  
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se toma conocimiento del informe emitido por la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana, que pone de manifiesto que, analizada la documentación presentada por los licitadores y efectuados los correspondientes requerimientos de subsanación de la misma, resulta lo siguiente:

Código Seguro de verificación:608jFvpZ/VM/Zr8tWkX9pA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Benigno Belmonte Gomez	FECHA	05/11/2014
	Rosa María Perez Dominguez		
ID. FIRMA	infante.sevilla.org	PÁGINA	1/5
	608jFvpZ/VM/Zr8tWkX9pA==		



608jFvpZ/VM/Zr8tWkX9pA==

## DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

### **CHAV S.A.:**

- Certificado de inscripción en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y declaración responsable emitida con fecha 3 de octubre de 2014 de vigencia de las circunstancias que figuran en el mismo.
- Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Declaración responsable sobre empresas pertenecientes al mismo grupo

### **ROBLAN SISTEMAS INMOBILIARIOS DE OFICINA S.L.:**

- Declaración sobre la cifra global de negocios de los tres últimos ejercicios por importe de 806.404,68€. (Solvencia económica y Financiera). Aporta Declaración del Impuesto de Sociedades correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013.
- Solvencia Técnica. Presenta relación de suministros efectuados en los tres últimos años. Acreditación del Jefe de Servicio de Gobierno Interior sobre los contratos en que resultó adjudicataria en los años 2009, 2010, 2011 y 2012. Certificación de la empresa Hijos de Enrique Martin S.A. de 12 de noviembre de 2013 sobre un contrato de suministro de mobiliario por importe de 25.787,68€. Certificación de la empresa Sevipool S.L. de 23 de septiembre de 2014 sobre un contrato de suministro de mobiliario por importe de 4.830,00€. Certificación de la Sociedad Sevilla Activa, S.A.U. de 2 de marzo de 2010 sobre un contrato de suministro de mobiliario por importe de 381.034,48€.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Autorización al Ayuntamiento para solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería Municipal los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad.
- Autorización de notificaciones por fax y/o correo electrónico.
- Acreditación de que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares, ya se encuentran en poder del Ayuntamiento en el Expediente 2014/000369 denominado Suministro de mobiliario para el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla tramitado por el Servicio de Gobierno Interior.
- Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Compromiso de plazo de entrega del mobiliario en 15 días a partir de la formalización del contrato.
- Certificado de garantías. De sustitución de piezas defectuosas por un periodo de 7 años. De reposición de piezas durante un periodo de 12 años. De tiempo de respuesta ante averías de 2 días máximo.
- Características técnicas y catálogos del mobiliario a suministrar.
- Certificados de calidad y gestión medio ambiental. Certificados ISO 9001:2008. Titular Mobel Linea S.L , Planning Sisplamo, S.L. y Tecno-Ofiss ; ISO 14001:2004. Titular Mobel Linea S.L. y Tecno-Ofiss; UNE-EN ISO 14006:2011

Código Seguro de verificación:608jFvpZ/VM/Zr8tWkX9pA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Benigno Belmonte Gomez	FECHA	05/11/2014
	Rosa María Perez Dominguez		
ID. FIRMA	infante.sevilla.org	PÁGINA	2/5
	608jFvpZ/VM/Zr8tWkX9pA==		



608jFvpZ/VM/Zr8tWkX9pA==

Titular Mobel Linea S.L.; Certificado AENOR ER-1549/2000 a favor de la organización Planning Sisplamo S.L..

- Certificado de organización personal técnico y unidades técnicas que se ponen a disposición del contrato

**MARTINEZ & GIOVANNI S.L.**

- Declaración emitida por el representante de la empresa en la que hace constar que la documentación requerida en los apartados a) y b) del pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentran en poder del Ayuntamiento de Sevilla al haber sido aportada en el Expte. Nº 2013/000853.
- Volumen de operaciones de los años 2011-2013
- Autorización para recabar datos de carácter tributario
- Autorización de notificaciones por fax y/o correo electrónico.
- Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar con el Excmo. Ayuntamiento

**OFIDISMA S.L.**

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar a efectos de contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Autorización para recabar datos de carácter tributario
- Autorización de notificaciones por fax y/o notificaciones por correo electrónico.
- Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Sevilla

**ASMOBEL S.A.**

- Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Declaración responsable de grupo de empresas y adscripción de medios

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

**ROBLAN SISTEMAS INMOBILIARIOS DE OFICINA S.L.:**


- Declaración responsable concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

**MARTINEZ & GIOVANNI S.L.**

- Declaración responsable concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

Código Seguro de verificación:608jFvpZ/VM/Zr8tWkX9pA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Benigno Belmonte Gomez Rosa María Perez Dominguez	FECHA	05/11/2014
ID. FIRMA	infante.sevilla.org 608jFvpZ/VM/Zr8tWkX9pA==	PÁGINA	3/5



608jFvpZ/VM/Zr8tWkX9pA==

**OFIDISMA S.L.**

- Declaración responsable concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

**DOCUMENTACIÓN SUBSANADA**

**ROBLAN SISTEMAS INMOBILIARIOS DE OFICINA S.L.:**

- Declaración responsable concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

**MARTINEZ & GIOVANNI S.L.**

- Declaración responsable concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

**OFIDISMA S.L.**

- Declaración responsable concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.


A la vista de lo manifestado y del informe emitido por la Jefe del Servicio de Participación Ciudadana, la Mesa de Contratación acuerda admitir a licitación las empresas que a continuación se señalan al cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y subsanar las deficiencias señaladas tras el preceptivo requerimiento de subsanación:

- ASMOBEL S.A.
- CHAVSA
- OFIDISMA S.L
- MARTINEZ & GIOVANNI
- ROBLAN SISTEMAS INMOBILIARIO DE OFICINA S.L

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 2 (criterio valorable de forma automática) de las empresas admitidas a licitación, cuyo resultado es el siguiente:

Código Seguro de verificación:608jFvpZ/VM/Zr8tWkX9pA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Benigno Belmonte Gomez Rosa María Perez Dominguez	FECHA	05/11/2014
ID. FIRMA	infante.sevilla.org 608jFvpZ/VM/Zr8tWkX9pA==	PÁGINA	4/5

  
608jFvpZ/VM/Zr8tWkX9pA==

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1. ASMOBEL	71.019,47€
2. CHAVSA	66.942,15€
3. OFIDISMA	66.198,35€
4. MARTINEZ&GIOVANNI	61.312,90€
5. ROBLAN	55.226,40€

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Remitir al Servicio de Participación Ciudadana la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores en el sobre nº 3.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben el Presidente y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

D. Rafael Belmonte Gómez

D<sup>a</sup> Rosa María Pérez Domínguez

Código Seguro de verificación:608jFvpZ/VM/Zr8tWkX9pA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Benigno Belmonte Gomez	FECHA	05/11/2014
	Rosa María Pérez Dominguez		
ID. FIRMA	infante.sevilla.org	PÁGINA	5/5
	608jFvpZ/VM/Zr8tWkX9pA==		



608jFvpZ/VM/Zr8tWkX9pA==